



Delegación  
Presidencial  
Provincial  
de Petorca  
Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública

# Abastecimiento de agua para consumo humano de emergencia

Expositores:  
Hernán Araos Reinoso

# DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN CHILE

URBANO

SERVICIOS SANITARIOS  
CONCESIONADOS

DFL 382

RURAL

SERVICIOS SANITARIOS  
RURALES

LEY 20.998

SUPERINTENDENCIA DE  
SERVICIOS SANITARIOS  
(SISS)

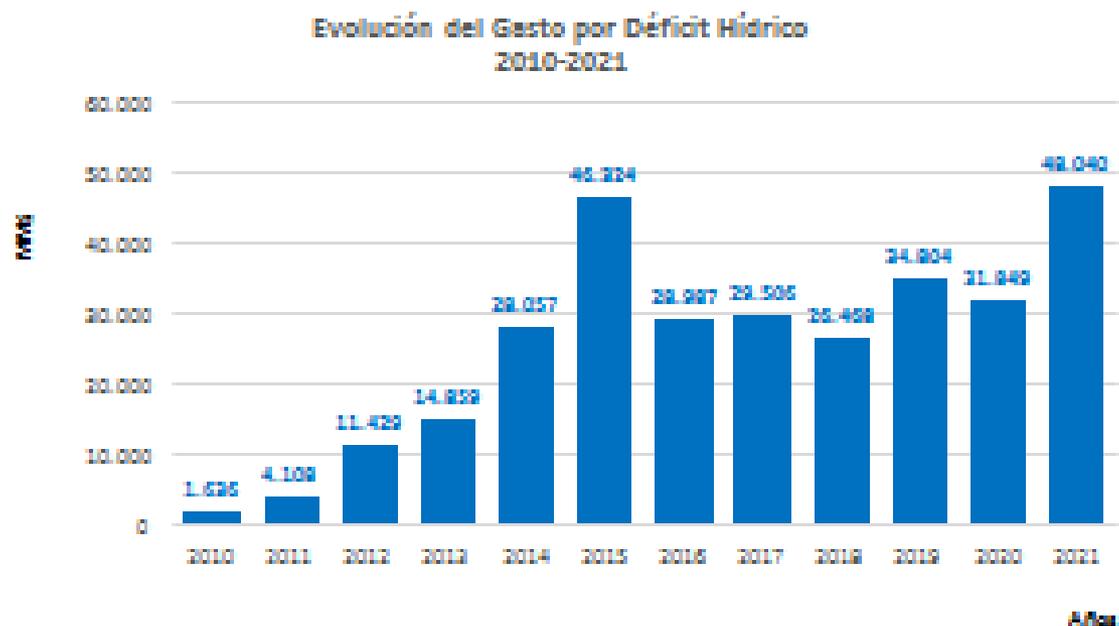
Ley 18.902

# SITUACIÓN DE EMERGENCIA HÍDRICA

## Base normativa:

- Glosa 7 de Partida 05 de la Ley de Presupuesto de la Ley de Presupuestos, Subsecretaría del Interior.
- Circular N° 1 de 2022 del Subsecretario del Interior que actualiza instrucciones sobre emergencia por déficit hídrico.
- Declaración de Zona de Catástrofe (DS)
- Declaración de Zona de Escasez Hídrica (MOP)
- Decreto de Emergencia Agrícola

# Gasto real por déficit hídrico 2010 a 2021



# ¿Cuál es una emergencia derivada por déficit hídrico?

- Aquellas que tengan directa relación con falta de precipitaciones, disminuciones de las escorrentías o agotamiento de los pozos.
- Otras situaciones de vital importancia que afecten que la población cuente con acceso a agua potable. Por ejemplo: problema de funcionamiento, inexistencia de fuentes, contaminación de agua, interrupción de suministro.
- Debe ser respaldada por organismo técnico.

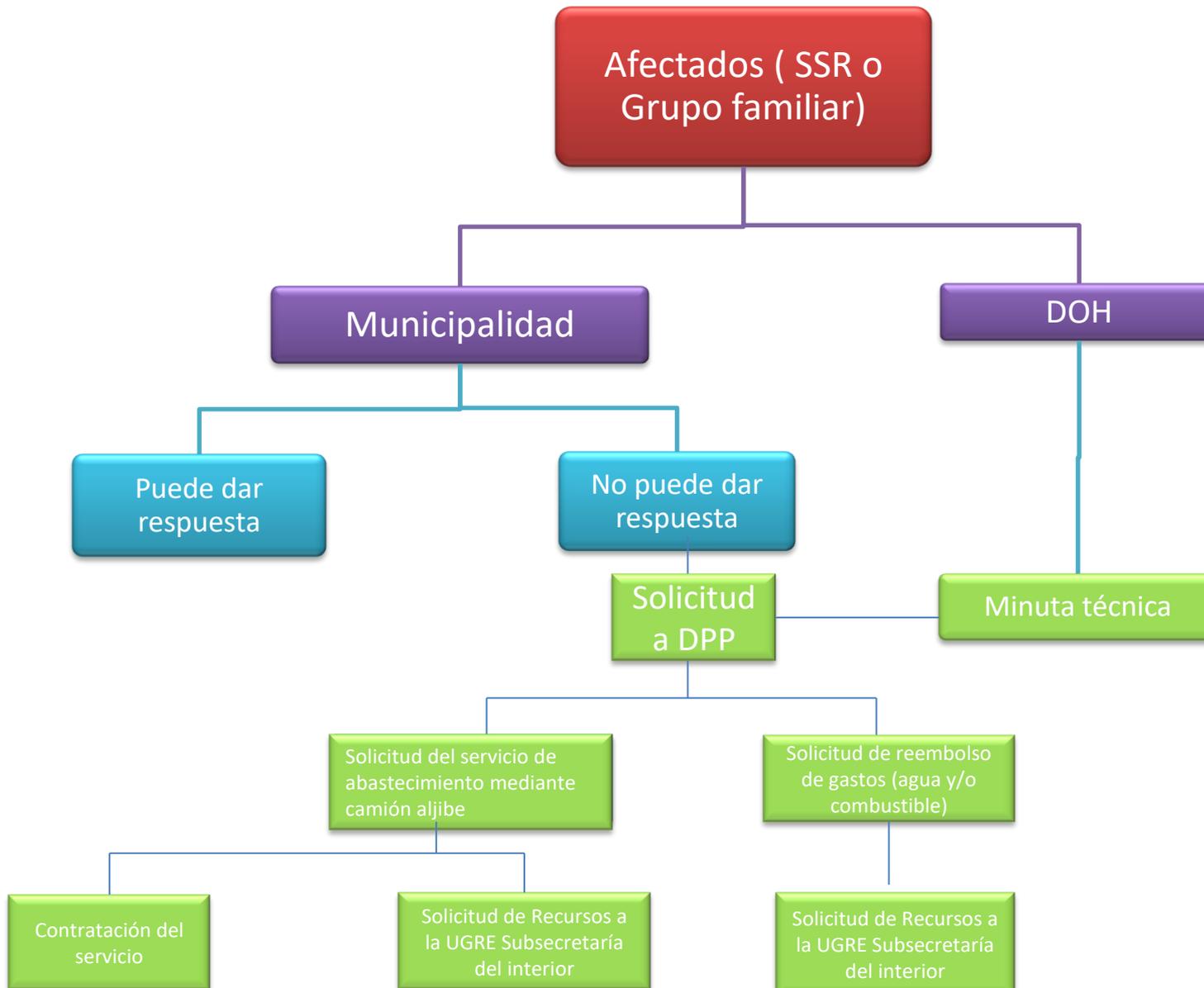
# Instituciones involucradas en abastecimiento de camiones aljibes.

- Servicios Sanitarios Rurales
- Municipalidades
- Dirección de Obras Hidráulicas (DOH)
- Delegaciones Presidenciales Regionales o Provinciales
- Subsecretaría del Interior – Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencia.

# LOS CAMIONES ALJIBES

Requisitos: Cumplir con el Decreto 41 del Ministerio de Salud

- Choferes Certificados
- Estanques exclusivos para agua potable.
- Clorimetro
- GPS
- Logo de Emergencia
- Cuadalimetro



# Ficha Básica de Emergencia Hídrica

Es una encuesta que permite conocer información de las personas y hogares afectados permanentemente por una emergencia de déficit hídrico

Para la aplicación de esta encuesta, debe existir un documento administrativo emitido por una institución estatal competente que declare esta emergencia.

Esta ficha es aplicada por funcionarias y funcionarios públicos designados para esta tarea. El trámite lo realiza el equipo comunal, quienes se dirigirán a todos los hogares afectados por déficit hídrico y que cumplan con los criterios para la aplicación de la encuesta. En caso de comunas que se encuentren en fase 1 o 2 por la contingencia COVID-19, se encuestará de manera telefónica. [Resolución 79 exenta de 2021](#),

# INFORME ALFA MUNICIPAL

**REGIÓN DE VALPARAISO**  
**OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA**  
**OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**



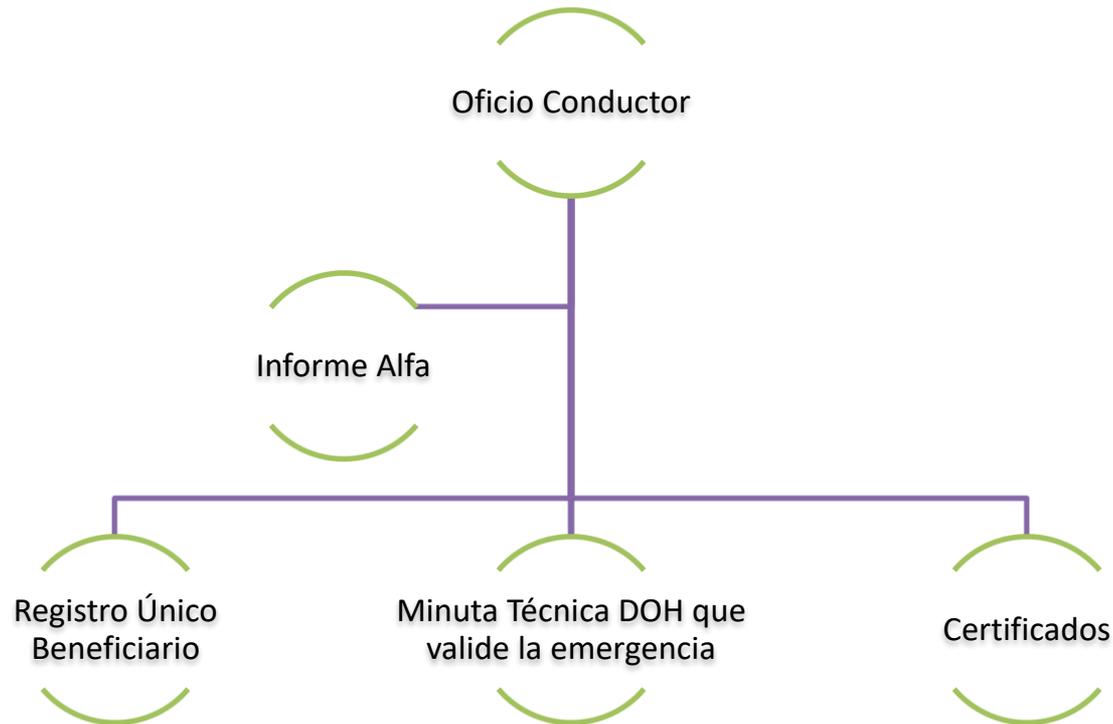
**PLAN DEDOS** **INFORME ALFA**

## INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA N° 23 /

1. IDENTIFICACIÓN: REGIÓN: <u>V</u> PROVINCIA: <u>Petorca</u> COMUNA: <u>Petorca</u>																													
FUENTE: <u>Municipalidad de Petorca.</u> FONO: <u>2337832</u> <u>950996873</u>																													
2. TIPO DE EVENTO SISMO (ESCALA MERCALLI) I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII <input type="checkbox"/> INUNDACIÓN <input type="checkbox"/> INCENDIO URBANO <input type="checkbox"/> TEMPORAL <input type="checkbox"/> SUST. PELIGROSAS <input type="checkbox"/> DESLIZAMIENTO <input type="checkbox"/> ACC. MULT. VICTIMAS <input type="checkbox"/> ACT. VOLCÁNICA <input type="checkbox"/> CORTE ENERGÍA ELECT. <input type="checkbox"/> INC. FORESTAL <input type="checkbox"/> CORTE AGUA POTABLE <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <u>Abastecimiento de emergencia insuficiente escasas hídrica</u>	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: DEFICIT HÍDRICO  Falta de Recurso Hídrico, especialmente agua de bebida, en distintas localidades de la Comuna de Petorca, APR La Ñipa afectando un alto porcentaje de la población Petorquina. Para paliar esto se requiere Adquirir agua potable y traslado camión aljibes desde el 1 al 30 de Septiembre.																												
OCURRENCIA: HORA <u>11:30</u> DÍA <u>17</u> MES <u>08</u> AÑO <u>2021</u>																													
DIRECCIÓN / UBICACIÓN: COMUNA DE PETORCA, ZONA RURAL <span style="float: right;">R</span>																													
3. DAÑOS PERSONAS <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>N°</th> <th>VIVIENDAS</th> <th>N°</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AFFECTADAS</td> <td style="text-align: center;">1068</td> <td>DAÑO MENOR HABITABLE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DAMNIFICADAS</td> <td></td> <td>DAÑO MAYOR NO HABITABLE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>HERIDAS</td> <td></td> <td>DESTRUIDAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MUERTAS</td> <td></td> <td>IRRECUPERABLE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DESAPARECIDAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALBERGADOS</td> <td></td> <td>NO EVALUADAS</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		N°	VIVIENDAS	N°	AFFECTADAS	1068	DAÑO MENOR HABITABLE		DAMNIFICADAS		DAÑO MAYOR NO HABITABLE		HERIDAS		DESTRUIDAS		MUERTAS		IRRECUPERABLE		DESAPARECIDAS				ALBERGADOS		NO EVALUADAS		APOR La Ñipa    MONTO ESTIMADO DE DAÑOS (\$):
	N°	VIVIENDAS	N°																										
AFFECTADAS	1068	DAÑO MENOR HABITABLE																											
DAMNIFICADAS		DAÑO MAYOR NO HABITABLE																											
HERIDAS		DESTRUIDAS																											
MUERTAS		IRRECUPERABLE																											
DESAPARECIDAS																													
ALBERGADOS		NO EVALUADAS																											
4. DECISIONES ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS: Se necesita abastecer agua de bebida y traslado (camión aljibe) desde el 01 al 30 de Septiembre del 2021, para abastecer a la población de 1068 personas por déficit hídrico.																													
OPORTUNIDAD (TPO) RESTABLECIMIENTO:																													
5. RECURSOS INVOLUCRADOS TIPO (HUMANO-MATERIAL-TÉCNICO-MONETARIO)																													
6. EVALUACIÓN DE NECESIDADES <input type="checkbox"/> NO SE REQUIERE (RECURSOS SUFICIENTES) <input checked="" type="checkbox"/> SE REQUIERE (INDICAR CANTIDAD, TIPO Y MOTIVO)	7. CAPACIDAD DE RESPUESTA <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td><input type="checkbox"/> NIVEL I RECURSO LOCAL HABITUAL</td> <td><input type="checkbox"/> NIVEL II RECURSO LOCAL REFORZADO</td> <td><input type="checkbox"/> NIVEL III RECURSO APOYO LOCAL REGIONAL</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> NIVEL IV RECURSO APOYO NIVEL NACIONAL</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> NIVEL I RECURSO LOCAL HABITUAL	<input type="checkbox"/> NIVEL II RECURSO LOCAL REFORZADO	<input type="checkbox"/> NIVEL III RECURSO APOYO LOCAL REGIONAL	<input checked="" type="checkbox"/> NIVEL IV RECURSO APOYO NIVEL NACIONAL																								
<input type="checkbox"/> NIVEL I RECURSO LOCAL HABITUAL	<input type="checkbox"/> NIVEL II RECURSO LOCAL REFORZADO	<input type="checkbox"/> NIVEL III RECURSO APOYO LOCAL REGIONAL	<input checked="" type="checkbox"/> NIVEL IV RECURSO APOYO NIVEL NACIONAL																										
 ENCARGADO 	8. OBSERVACIONES Este recurso es urgente para solucionar esta Problemática																												
9. RESPONSABLE DEL INFORME																													
IDENTIFICACIÓN: <u>ANA PALMA PALMA</u> FECHA: <u>17 Agosto 2021</u> HORA: <u>15:30</u>																													

# Solicitud de agua mediante camión aljibe

- Análisis Municipal
- Coordinación con el ente técnico y DPP.



# Solicitud de Reembolsos

## Para la compra de combustible

- Nómina de registro de placa patente de los camiones destinados a la distribución de agua potable, la que deberá contar con la firma y timbre del funcionario responsable.
- Copia de las facturas, guías de despacho o cupón electrónico.

## Para la compra de agua potable

- Factura, boleta o guía por la compra del agua.
- Planilla de registro de entrega del agua a beneficiarios, la que deberá estar firmada por quien recibe el agua, además del responsable de su visación.
- Planilla de registro del Servicio Sanitario que recibe el agua.
- Certificado de recepción por parte del municipio que indique en resumen la cantidad de litros de combustible utilizados acorde a facturas y la cantidad de agua adquirida.

# SOLICITUD DE ESTANQUES ACUMULADORES

La solicitud de estanques está instruida por la “Orden de Servicio N° 8”, elaborada por la Oficina Nacional de Emergencia.

En donde se indica que debe existir la siguiente documentación:

Requerimiento local: Informe Alfa

Documento técnico que permita validar la emergencia (Minuta DOH, Decreto Zona de Escasez Hídrica DGA; Decreto Emergencia Agrícola Min. de Agricultura; Decreto Zona de Catástrofe, Min .del Interior)

Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH), la que deberá estar consolidada en un planilla Excel.

Si el estanque es mayor a 5.000 litros, debe adjuntarse una carta emitida por el municipio en la que indiquen el compromiso de instalación de estanque solicitado. Además del listado de beneficiarios y lugar a instalar.

# Asignación del tamaño

N° de integrantes	Litros por persona a la semana	Capacidad estanque
1	350	500 litros
2	700	1.000 litros
3	1.050	1.000 litros
4	1.400	2.000 litros
5	1.750	2.000 litros
6	2.100	2.000 litros
Más de 7	2.450	3.000 litros

Asignación de acuerdo a estándar definido de entrega de agua potable mediante camión aljibe de 50 litros diarios por persona.

# PREGUNTAS